

Delegación Iztapalapa, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09007-14-1140

GF-526

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	168,632.5
Muestra Auditada	168,632.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, que ascendieron a 168,632.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La Delegación Iztapalapa dispone de un manual de organización que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior por cada área que integra la Delegación.
- Existen manuales de procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente las funciones que demandan los puestos desempeñados.

Evaluación de Riesgos

- Existe una planeación estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

Información y Comunicación

- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existe ni un código de ética ni otro de conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y metas institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

14-D-09007-14-1140-01-001 Recomendación

Para que la Delegación Iztapalapa instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas, y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Distrito Federal publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por Delegación, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.
3. Se constató que la Tesorería de la Federación enteró mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, en los primeros diez meses del año por partes iguales los 168,632.5 miles de pesos asignados a la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
4. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, no utilizó una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FIS MDF 2014, ya que se abrieron dos cuentas, una para la recepción de los recursos del fondo asignados a las 16 Delegaciones, y otra utilizada para el pago correspondiente a los contratistas y prestadores de servicios.

14-B-09000-14-1140-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014.

5. Los recursos del FISMDF 2014 no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismo de fuente de pago.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, y están actualizados, identificados y controlados, asimismo, las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria en original que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

7. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del FISMDF 2014 no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

14-B-09000-14-1140-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria del FISMDF 2014 con la leyenda "operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, es responsable de implementar las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y de registrar las operaciones contables de la Delegación Iztapalapa; y se comprobó que el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal, se consolida para la emisión de la Cuenta Pública, y atiende razonablemente con las disposiciones en materia de armonización contable.

Destino de los Recursos

9. Se verificó que a la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, le fueron asignados 168,632.5 miles de pesos del FISMDF 2014 y en los términos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014, le correspondían 4,701.3 miles de pesos de intereses que no han sido notificados por parte del Gobierno del Distrito Federal ni asignados por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para un total disponible de 173,333.8 miles de pesos. De

estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015 se gastó 168,507.2 miles de pesos que representaron el 97.2% del disponible y se determinó un subejercicio del 2.8% que equivale a 4,826.6 miles de pesos no ejercidos, de los cuales la Delegación no ha gastado 125.3 miles de pesos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Mejoramiento de Vivienda	81	160,166.2	95.0	92.4
Gastos Indirectos		5,017.8	3.0	2.9
Programa de Desarrollo Institucional		3,323.2	2.0	1.9
TOTAL PAGADO	81	168,507.2	100.0	97.2
Recursos no gastados		125.3		0.1
Intereses no Notificados		4,701.3		2.7
TOTAL DISPONIBLE:	81	173,333.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, censo 2010, INEGI, ZAP's y AGEBS.

14-D-09007-14-1140-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Delegación Iztapalapa aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 4,826,550.22 (cuatro millones ochocientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos 22/100 M.N.), por los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

14-A-09000-14-1140-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,826,550.22 (cuatro millones ochocientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos 22/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo correspondiente a la Delegación Iztapalapa, por concepto de recursos del FISMDF 2014 no entregados al 31 de julio de 2015 por parte del Gobierno del Distrito Federal y por lo tanto no cumplen con el objeto del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La Delegación aplicó los recursos del FISMDF 2014 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

11. La Delegación Iztapalapa aplicó el 94.9% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que invirtió 160,166.2 miles de pesos.

12. La Delegación Iztapalapa destinó el 94.9% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones que corresponden a proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que invirtió para éstas 160,166.2 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. La Delegación Iztapalapa no proporcionó evidencia de haber reportado en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

14-B-09000-14-1140-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron evidencia de haber reportado en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo.

14. La Delegación Iztapalapa publicó en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal el ejercicio; destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y de manera pormenorizada el físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos.

15. La Delegación Iztapalapa no proporcionó evidencia de la publicación de los informes trimestrales del avance de indicadores en su página de internet.

14-B-09000-14-1140-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron evidencia de la publicación de los informes trimestrales del avance de indicadores en su página de internet.

16. La Delegación Iztapalapa al inicio del ejercicio, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

17. La Delegación Iztapalapa no formalizó contratos de obra pública, sin embargo se constató la contratación para la "Prestación de Servicios de la Ejecución del proyecto autorizado en materia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)", los cuales se fundamentaron en los términos y preceptos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; no obstante, se ejecutaron trabajos de mantenimiento, reparación y construcción de muros de tabique rojo, de techos de fibrocemento y pisos de concreto hidráulico, razón por la cual los proyectos realizados tuvieron relación con conceptos de obra pública, por lo que debieron ser contratados mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14-B-09000-14-1140-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron la Prestación de Servicios de la Ejecución del proyecto autorizado en materia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales se fundamentaron en los términos y preceptos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y no formalizaron los contratos mediante el procedimiento de obra pública.

18. La Delegación Iztapalapa no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

19. Durante la visita física a 9 inmuebles entregados a los beneficiarios, ejecutados en el programa de mejoramiento de vivienda, se comprobó que presentan vicios ocultos por 912.6 miles de pesos, ya que en el techo existen goteras. Cabe señalar que la Delegación Iztapalapa, a la fecha de la visita física no ha hecho efectiva la póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2015 ni ha solicitado al contratista la reparación correspondiente.

14-D-09007-14-1140-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 912,625.80 (novecientos doce mil seiscientos veinticinco pesos 80/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2014 trabajos en el programa de vivienda que presentan vicios ocultos y no hacer efectiva la póliza de fianza o haber solicitado la reparación correspondiente.

Gastos Indirectos

20. La Delegación Iztapalapa destinó recursos del FISMDF 2014 por 5,017.8 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo; y se aplicaron en conceptos relacionados directamente a la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo.

Desarrollo Institucional

21. La Delegación Iztapalapa destinó recursos del FISMDF 2014 por 3,323.2 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional, en acciones encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales, dicho importe no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo y se ejerció en acciones convenidas con los tres órdenes de gobierno, asegurando la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. A la Delegación Iztapalapa le fueron asignados por el fondo un total de 168,632.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la revisión, (31 de julio de 2015) fue del 97.2%, el recurso no gastado significó el 2.8%, es decir 4,826.6 miles de pesos, lo que representa un avance razonable en el ejercicio de los recursos del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 94.9% de los recursos(160,166.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en la Delegación, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida de la Delegación y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, la Delegación Iztapalapa destinó a el programa de mejoramiento de vivienda un total de 160,166.2 miles de pesos, que representan el 94.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 94.9% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se aplicaron recursos para proyectos de contribución Indirecta o especiales, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de la Delegación.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó la Delegación Iztapalapa, las obras y acciones se encuentran concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que la Delegación Iztapalapa tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo asignado, destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	94.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	94.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	94.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

14-D-09007-14-1140-01-002 Recomendación

Para que la Delegación Iztapalapa instruya a quien corresponda a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias a fin de que en el cumplimiento de objetivos y metas que conforman este resultado se consideren las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo en el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 5,739.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,826.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 168,632.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015 la Delegación gastó el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la Delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5613.9 miles de pesos, que representan el 3.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó evidencia de la publicación de los informes trimestrales entregados a la SHCP, del avance de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la Delegación invirtió recursos por 168,632.5 miles de pesos (99.9% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se aplicaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL. Sin embargo, destinó recursos por 912.6 miles de pesos (0.5% de lo asignado) para trabajos de

mejoramiento de vivienda con mala calidad, no se entregaron a la Delegación intereses por 4,701.3 miles de pesos para ser ejercidos en los fines del fondo y existen recursos por aclarar de 125.3 miles de pesos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 94.9% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 94.9%; en ambos casos se superó el porcentaje mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la Delegación se destinó el 94.9.0% de los recursos en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión, la demarcación territorial realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1, 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 69, 70, fracción II y 71.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 3, fracción II.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 1, fracción VI, 2, fracción VIII, 3, fracción I, VII y IX.
6. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, 48.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal: Artículo 123, fracción IV.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numeral Trigésimo Segundo.

Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variable, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014: Numeral cuarto, paso 1.

Contrato núm. IZTP/DGA/LPN/311/2014: Cláusulas Décima Primera y Décima Novena.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: Artículo 69, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. DGCNCP/4944/2015 del 11 de Diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



DGCNCP/ 4944/2015

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2015

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención y respuesta al oficio No. DGARFT "C"/3622/2015, por el que informé que como parte del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se incorporó la auditoría núm. 1140, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se viene realizando en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, de la cual se derivaron tres resultados finales y observaciones preliminares que se relacionan con las actividades que normativamente le corresponde realizar al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los citados **resultados finales y preliminares**, y de considerarlo así, dar por solventados los mismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.

11 DIC 2015
10:42

C. c. e. p.
Lic. Edgar Amador Zamora - Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Omar Mella Castañero - Director General de Administración Financiera. Para su conocimiento.
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas - Director General de Egresos B. Para su conocimiento.
Mtro. Fernando Arechederra Mestre - Director General de Enlace Interinstitucional. Para su conocimiento.

Atención de Turnos: S.F. 16602 S.E. 2015/7409 y DGCNCP: 09100, 09261, 09288 Y09278

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363